EXPTE. D- 4164 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Mundial de los Humedales" que se lleva a conmemora el 2 de febrero de cada año, fecha instaurada con motivo de la celebración y firma de la "Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", conocido como "Convenio de Ramsar", de fecha 2 de febrero de 1971.-

SOLE... Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Fecha: 55. NS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo el "Día Mundial de los Humedales" que se celebra el 2 de febrero de cada año, fecha instaurada con motivo de la celebración y firma de la "Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", conocido como "Convenio de Ramsar", suscripto en Irán el 2 de febrero de 1971. El Convenio De Ramsar tiene como principal objetivo la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales, nacionales y gracias a la cooperación Internacional y la suscripción de muchos países es una herramienta legal para el desarrollo sostenible en todo el mundo.

Nuestro país aprobó en 1991 mediante la Ley 23.919 la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971), y sus enmiendas por Ley 25.335.

Los humedales tienen beneficios para el medio ambiente ya que controlan inundaciones, sequías, erosión, filtran y purifican el agua. También retienen sedimentos, almacenan carbono y son una fuente importante de alimentos. No tienen una fisonomía vegetal única, ni una fisiografía característica, varían en su expresión espacial, a distintas escalas.

La importancia de los Humedales radica en que esas áreas colaboran para que se mantenga la integridad ecológica y la biodiversidad de las especies, a la vez que contribuye a mitigar el pesado impacto ambiental que ha supuesto el desarrollo industrial de las ciudades. Además estas zonas declaradas como Humedales sostienen, resguardan y protegen valiosos servicios ecosistémicos a la vez que contribuyen con el mantenimiento del medio ambiente al mitigar inundaciones y evita efectos adversos del cambio climático. Los humedales son una fuente de almacenamiento de agua, como así también la provisión de alimentos y medios de vida de la flora y fauna autóctona del lugar.-

A nivel nacional nuestro país cuenta actualmente con el 21,5% de su territorio formado por humedales. De esa totalidad 23 humedales han sido considerados "sitios Ramsar" por su importancia. En la Provincia de Buenos Aires se destacan los ubicados en la Laguna de Chascomús, la albúfera Mar Chiquita , la reserva natural Otamendi en Campana , el estuario de Bahía Blanca y la Bahía Samborombón que abarca el este de los Partidos de Magdalena, Chascomús, Castelli, Tordillo, General Lavalle y Urbano de la Costa.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es por ello que nos sumamos a las celebraciones que se realicen con motivo de los festejos por este Día Mundial de los Humedales, siendo una jornada para tomar conciencia y reflexionar sobre la importancia de conservar y preservar las zonas de Humedales, puesto que los beneficios que otorga al medioambiente, a la flora y a la fauna son de extrema necesidad para la vida misma, conforme fuera expuesto precedentemente. -

Por todo lo expuesto solicito a las señoras diputadas y diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración. –

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 4164 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.